

## INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

---

**ASUNTO:** Supervisión legal del expediente de contratación del **ACUERDO MARCO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO (REACTIVOS Y GASES) PARA EL LABORATORIO DE EMAYA.**

---

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes externos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada:

- a) Elección del procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes LCSP.
- b) Se tramita como acuerdo marco cerrado, a la vista de lo dispuesto en el artículo 221 LCSP.
- c) Es exigible la acreditación de la solvencia técnica y profesional, económica y financiera, y será validada para su admisión en el acuerdo marco.
- d) Debido a su naturaleza de acuerdo marco, no se establece PBL de acuerdo a lo previsto en el artículo 100.3 de la LCSP.
- e) Se establece una duración de 1 año, y se prevé la posibilidad de ejecutar 1 prórroga adicional de un año.
- f) El valor estimado del acuerdo marco se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y resulta una cantidad de 708.931,26 €
- g) En la orden de inicio del expediente ha quedado justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP.
- h) La clasificación de los proveedores en la fase de admisión del acuerdo marco, se llevará a cabo mediante el siguiente criterio:

Lote 1

- Oferta económica, puntuación máxima de 100 puntos.

La elección de este único criterio cumple con las exigencias previstas en el artículo 145.3.f) LCSP, en tanto en cuanto los productos están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato (en los términos considerados por la doctrina, así como por la Resolución 42/2019 TACP Madrid).

Lotes 2 y 3

- Oferta económica, puntuación máxima de 90 puntos
- Reducción plazo de entrega, puntuación máxima de 10 puntos

1836\_LAM\_SU\_0523

- i) Los criterios de adjudicación definidos en el procedimiento de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP.
- j) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación, y a tal efecto se ha emitido Informe de disponibilidad de fondos en fecha 15 de marzo de 2024.
- k) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- l) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- m) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 35 días naturales desde el desde el envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Palma a 15 de marzo de 2024

**Beatriz Díaz del Río Mollfulleda**  
**Responsable del Servicio de Compras y Contratación**